

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**7664** *Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2019 del Convenio colectivo del grupo de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia.*

Vistas las tablas salariales para el año 2019 del Convenio colectivo del grupo de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia (código de Convenio n.º 99003385011981), publicado en el BOE de 12-12-2018, tablas que fueron suscritas, con fecha 19 de febrero de 2019, por la Comisión Paritaria de dicho Convenio, en la que están integradas la organización empresarial ASEMAVI y las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, firmantes del indicado Convenio en representación, respectivamente, de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

#### **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL GRUPO DE MARROQUINERÍA, CUEROS REPUJADOS Y SIMILARES DE MADRID, CASTILLA-LA MANCHA, LA RIOJA, CANTABRIA, BURGOS, SORIA, SEGOVIA, ÁVILA, VALLADOLID Y PALENCIA**

En Madrid, a 19 de febrero de 2019.

Asistentes:

Por CCOO:

Andrea García Plaza.

Guadalupe Aparicio González.

Israel Carballo Ballesteros.

Benito Morillo Romero.

Enrique Puchau Martín.

Asesores: M.<sup>a</sup> Carmen Expósito Robles y Manuel Domínguez.

Por UGT:

Jesús Espino Barreno.  
Rosa María Ruiz Fernández.  
Paloma Zamora Chápela.  
Rafael Mercado Aroca.  
Asesor: Paula Alves da Silva.

Por ASEMAVI:

Rafael Yañez Alonso.  
Pedro Rogado González.  
Belén Iglesias Gallego.  
Asesores: Tirso Gracia Serrano y María José Martínez Herrero.

Siendo las 11:00 horas del día 19 de febrero de 2019, se reúnen en la sede de UGT en avenida América de Madrid, las personas relacionadas que se reconocen como interlocutores válidos para la firma de la tabla de incremento salarial del año 2019, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019 según el artículo 14.II del Convenio.

Se estudian y examinan las tablas salariales confeccionadas y encontrándolas correctas, se procede a su aprobación por todas las partes.

Se autoriza a la organización empresarial ASEMAVI y a su representante, doña María José Martínez Herrero, para que, en representación de todas las partes, registre el acta del acuerdo y las tablas salariales de la revisión correspondiente al año 2019, del sector de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia.

*Tablas Salariales Convenio Marroquinería año 2019*

	Salario mensual	Incentivo Convenio
GRUPO PROF 1.		
Personal Técnico Titulado:		
Nivel 1.	1.662,95 €	277,16 €
Nivel 2.	1.531,65 €	255,25 €
GRUPO PROF 2.		
Personal Técnico no Titulado:		
Nivel 1.	1.444,12 €	240,68 €
Nivel 2.	1.225,34 €	204,23 €
Nivel 3 (A).	1.181,53 €	196,92 €
Nivel 3 (B).	1.145,05 €	175,41 €
GRUPO PROF 3.		
Personal Admtvo/Mercantil:		
Nivel 1.	1.444,12 €	240,68 €
Nivel 1 (B).	1.225,34 €	204,23 €
Nivel 1 (C).	997,74 €	166,28 €
Nivel 2.	1.137,79 €	189,63 €

	Salario mensual	Incentivo Convenio
Nivel 3.	997,74 €	166,28 €
Nivel 4 (A).	929,90 €	154,98 €
Nivel 4 (B).	928,19 €	154,70 €
Nivel 4 (C).	906,10 €	151,37 €
GRUPO PROF 4.		
Personal Obrero:		
Nivel 1.	1.072,18 €	178,69 €
Nivel 2.	989,01 €	164,83 €
Nivel 3.	928,13 €	154,70 €
Nivel 4.	900,00 €	147,32 €
Nivel 5.	900,00 €	104,96 €
Nivel 6.	900,00 €	104,96 €
GRUPO PROF 5.		
Personal Subalterno:		
Nivel 1.	1.050,23 €	175,11 €
Nivel 2.	906,10 €	151,00 €
Nivel 3.	900,00 €	147,32 €